





Acta de Cabildo número 9 Sexta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 19 de Marzo de 2014

INDICE

	Página
Aprobación de Actas de Cabildo	3
Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento.	4
Avance de Gestión Financiera de la Tesorería Municipal.	4
Apoyo económico a la Cruz Roja I.A.P. Delegación Torreón.	10
Apoyo económico al Museo Lagunero del Algodón, A.C.	13
Acuerdo entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.	15
Convenio de Colaboración con la Camerata de Coahuila, A.C.	18
Autorización al SIMAS para modificar un contrato de apertura de crédito del año 2000.	20
Desincorporación de material de la Dirección de Informática y Sistemas.	23
Convenio para realizar el pago del Impuesto sobre Tenencia.	25
Contrato de colaboración con la empresa "Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V".	27



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:16 (doce horas y dieciséis minutos) del miércoles 19 (diecinueve) de marzo de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende número 333 poniente, de la Colonia Centro, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Diaz. Primer Síndico, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero de 2014 y Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2014.
- V. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero del año 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de Febrero de 2014, de la Tesorería Municipal.
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las



Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Salud, mediante el cual se autoriza un apoyo económico de manera mensual a la Cruz Roja I.A.P. Delegación Torreón, de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un apoyo económico de manera mensual al Museo Lagunero del Algodón, A.C., de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un Acuerdo de Voluntades entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores para otorgarle un apoyo económico de manera mensual, de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un convenio de Colaboración con la Camerata de Coahuila, A.C. para otorgarle un apoyo económico de manera mensual, de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y del Agua, mediante el cual se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) para suscribir los instrumentos legales necesarios o convenientes a efecto de modificar un contrato de apertura de crédito de fecha 30 de noviembre de 2000.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de la desincorporación de diverso material cuya vida útil ha expirado, de la Dirección de Informática y Sistemas.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un convenio con el Gobierno del Estado por conducto de la Administración Fiscal General, para otorgar facilidades a los trabajadores del Municipio para realizar el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos y el cumplimiento de sus obligaciones de Control Vehicular, vía nómina.



XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización para que el Ayuntamiento suscriba un Contrato de Colaboración con la empresa “Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular”, cuyo objeto consiste en crear un mecanismo para el otorgamiento de financiamientos a los trabajadores del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

XV. Asuntos Generales.

XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria.

Primer punto del orden del día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Segundo punto del orden del día. Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2014.

Cuarto Punto del Orden del Día. Aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera Sesión



Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero de 2014 y Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2014. En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E. Ú n i c o.** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero de 2014 y Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2014.

Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero de 2014 y Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2014.

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E.**

Ú n i c o. Se aprueba las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero de 2014 y Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2014. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero del año 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** En relación al quinto punto del Orden del Día, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III anteriormente mencionado. **Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la**



Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de Febrero de 2014, de la Tesorería Municipal.

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMÉN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO FEBRERO 2014.H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON:De conformidad a los dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, séptima, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los dieciocho días del mes marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondientes al tenor de los siguientes apartados: **I.ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha once de marzo de dos mil catorce, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero correspondiente a febrero de dos mil catorce, la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo: **SEGUNDO.**El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giro oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO:** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón se pudo conocer la situación financiera del Municipio. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribo a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente la información y los datos presentados dentro del estado financiero del R. Ayuntamiento correspondiente a febrero de dos mil catorce. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta**



*Pública, somete a la consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS I.** Se aprueba por mayoría de votos el informe del estado financiero correspondiente a febrero de dos mil catorce, presentado por la Tesorera Municipal de Torreón **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las parte interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup, C. María de Lourdes Quintero Pámanes, C. Mario Prudencio Valdés Garza, C. María Cristina Gómez Rivas C. Roberto Rodríguez Fernández de igual modo se computaron los votos negativos de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra, C. Ángela Campos García, COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICAS a la de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce. ””””*

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA	
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	
FEBRERO DE 2014	
CONCEPTO	FEBRERO DE 2014
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	126,281,918
INGRESOS	161,229,137
IMPUESTOS	15,194,660
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	458,531
DERECHOS	20,028,963
PRODUCTOS	42,484
APROVECHAMIENTOS	6,480,624
PARTICIPACIONES	119,023,875
ORIGEN DE RECURSOS	
DISMINUCIÓN EN DEUDORES	28,731
DISMINUCION PAGOS ANTICIPADOS	99,364
INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS	128,095
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS	287,639,150
EGRESOS	95,006,952
GASTO CORRIENTE	
COSTO DIRECTO	
SERVICIOS PERSONALES	42,718,356
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,262,433
SERVICIOS GENERALES	26,238,384
SERVICIO DE LA DEUDA	726,262
TRANSFERENCIAS	16,844,289
INVERSION PUBLICA	5,217,229
APLICACION DE RECURSOS	
INCREMENTO EN DEUDORES DIVERSOS	2,072,423
INCREMENTO EN ACTIVOS FIJOS	217,264
DISMINUCION DE DEUDA PUBLICA LARGO PLAZO	3,747,642
DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	25,996,568
DISMINUCION CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS	4,544,544
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS	36,578,440
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS	156,053,758
TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS	287,639,150



El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Luis Morán Delgado solicito a los presentes que hicieran sus consideraciones, cediendo el uso de la Voz al Décimo Cuarto Regidor C.P. Roberto Rodríguez Fernández, quien manifestó en esta primera ronda para razonar mi voto a favor como lo hice en la comisión grupo con dos observaciones que también hice en la comisión y que brevemente reseñare, por un lado es evidente que el impuesto predial, es la base de los ingresos propios del Ayuntamiento se hacemos una comparación entre la recaudación de enero y febrero con la que hubo en el año 2013, encontraremos que hay una diferencia muy pequeña y casi son iguales y que obedece a que la administración pasada tomaban los certificados de promoción fiscal, sin embargo aún considerando que pudiera ser un poco superior la captación que tenemos yo hice el observación al Sr. Tesorero que habría que trabajar en la cuestión de la eficiencia recaudatoria, es decir efectivamente en inercia donde se paga más en el primer bimestre por ingresos del impuesto predial y que efectivamente hay una inercia por la nueva administración que por ejemplo como lo señala Barómetro México Avanza hay una percepción más positiva de la actual administración incluso el Alcalde pero esto no se refleja necesariamente en que hay una mayor recaudación, básicamente son los mismos causantes pesos más pesos menos que fue el mismo bimestre del año pasado, hay que trabajar en hacer una revisión para lograr una mejoría en la eficiencia recaudatoria de este impuesto y en segundo término que los estados efectivamente no lo reflejan que, el rezago de impuesto predial entonces yo solicite, y quedo el Sr. Tesorero de entregarme el monto total del rezago del impuesto predial separado por multas, recargos, gastos de ejecución para los efectos de hacer un análisis y ver de qué manera podemos recuperar ese rezago histórico que es muy grande que tiene el municipio de torreón, finalmente señalar que como se había hecho mención la síndica de vigilancia que efectivamente había algunos errores de sumas simples y que el Tesorero admitió el error y efectivamente se corrigió. Tiene el uso de la voz la Segunda Síndica Lic. Gabriela Casale Guerra, quien manifestó que el voto de la fracción del PAN será en contra, de aprobar esto ya que las inconsistencias que encontramos no las podemos aclarar porque la información documental que se nos proporciona no es suficiente para realizar un análisis profundo, además de que por la escasez de tiempo no estamos en la posibilidad de solicitar las debidas aclaraciones del avance financiero a tesorería, ni la información ni el tiempo que se nos da son suficientes para realizar la labor que tenemos como miembros de este cabildo y de acuerdo al compromiso que hicimos con los ciudadanos esperan de nosotros una respuesta clara oportuna y precisa. Tiene el uso de la voz la ciudadana Regidora Ángela Campos, quien dijo que su voto razonado es bajo el siguiente argumento, mientras



el objetivo del Sr. Mota, sea el no entregar la documentación que le solicitamos aun y cuando hay antecedentes de la administración de Eduardo Olmos que éste tenía un gran desorden aun así entregaba esta documentación, mientras el Sr. Tesorero este la posición de no entregar en tiempo y forma lo que solicitamos el grupo de acción nacional seguiremos votando en contra el avance financiero lo cual atribuyo es por gusto de ustedes mismos. En segunda Ronda, el Décimo Cuarto Regidor Roberto Rodríguez Fernández, yo quisiera exhortar al Sr. Tesorero a que entregara todo lo que le pidiera la fracción panista, porque sería sorprendente que si les entrega todo ellos como lo acaban de decir votarían a favor, claro si no encuentran ninguna inconsistencia por supuesto sería algo novedoso porque si ustedes revisan las actas de la pasada administración pues no hubo estado financiero donde se votará a favor, yo creo que eso efectivamente el tesorero debería abonar y darles todo lo que pidan para los efectos de que aquí supiéramos si el voto en contra de acción nacional es porque es una cuestión política y ellos van a votar permanentemente en contra y es muy respetable porque ellos con su voto puede hacer lo que ellos determinen, o si realmente tienen alguna observación, quisiera exhortar públicamente al Sr. Tesorero para que les entregue toda la documentación con oportunidad debida para los efectos que veamos si en efecto, se hace un análisis y no nada más se vota en contra porque no se tuvo la documentación, claro cada quien vota como quiere y es muy respetable pero aquí estamos en un debate y todas las opiniones que se viertan pues son sujetas al debate respetuoso por supuesto, yo cuando no me consta una cosa que está bien pues tampoco me consta que esté mal y en ese sentido yo voy a extenderme de votar, yo voy a votar en contra cuando sepa y pueda demostrar con la carga de la prueba que las cosas están mal y si no tengo ese pienso que es también lo voy a votar a favor ahora hay que ser una distinción entre la distinción del estados financieros y lo que será el primer avance de gestión financiera trimestral donde en efecto ahí hay una obligación de presentarla todo los analíticos como se les llama y desde luego habrá un debate mucho más profundo para revisar la documentación pero que concluyó diciendo que aunque somos respetuosos de cada quien como vota, también debemos ser respetuosos del opinión y diciente del sentido que vota cada quien y finalmente exhortó al Sr. Tesorero para que en efecto les entregue toda la documentación que los compañeros pidan que si será sorprendente que votaron a favor un estado financiero. Tiene el uso de la voz el Sergio Lara Galván, manifestó que en relación con el posicionamiento que hizo hace unos momentos el compañero Roberto Rodríguez del PRD, quiere abundar en los siguiente nos adherimos en el extrañamiento o en el exhorto que se les el tesorero a fin de que entregue la



documentación que inclusive ya consta en un acuerdo dentro de la comisión de hacienda, en un acuerdo que acaba de pasar el día de ayer si no es del dictamen de fecha anterior en ese sentido también quiero comentarle que nosotros la fracción del pan necesariamente tenemos que contar con todos los elementos disponibles para poder normar un criterio, ahora bien sea cierto que en un momento dado no contamos con dichos elementos para poder presumir que alguna irregularidad tenemos los indicios en un momento que hay errores porque así se presentó y así lo reconoce el tesorero en la propia comisión de hacienda dentro la formulación de matrices, sumas y restas etc. En ese sentido nada más para ahondar en explicación nuestro voto es en contra porque no contamos con información debida y a fin de terminar con esas prácticas o con esa situación sería conveniente que la entreguen, no hay necesidad estar cada mes o cada vez que se esté entregando sus avances de información financiera bajo esta misma tesitura, si las cuentas vienen correctas y viene desglosado conforme la normatividad y el ejercicio del presupuesto pues no debe haber ningún problema, mas sin embargo tenemos esa circunstancia que se presenta y en tanto nos obliga a votar en contra de dicha situación. Tiene el uso de la voz al Primer Regidor Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solamente quiero aclarar que de parte Sr. Tesorero hemos recibido la información a la que legalmente está obligado y eso ha quedado absolutamente claro en los estados financieros de enero y febrero la información legal la entregó, la información adicional fue entregada por el Sr. Tesorero solicitada por algunos regidores integrantes de la comisión de hacienda fue entregada el día ayer también por el y notificada en ese mismo acto todos, a la información o de algún punto interesante que cuando vemos la cuenta pública trimestral en esa cuenta pública trimestral vendrá con mucha exactitud todo lo que están solicitando que de manera mensual venga, entonces en ese cuenta pública trimestral tendrán todos los ediles la posibilidad de votar como dice el décimo cuarto regidor Roberto Rodríguez pues tendremos la posibilidad de analizar con mucho detalle el poder votar a favor porque entonces no habrá ningún elemento en el juicio a los regidores del partido acción nacional, el tesorero está entregando la información legalmente, a lo que el obliga la ley en los términos mensuales, esperemos la cuenta pública trimestral y entonces cuando la mandemos a la auditoría superior mandemos las cuentas públicas del municipio de torreón trimestrales votadas a favor porque entonces el órgano de fiscalización es auditoría superior del estado y será el que fiscalizara las cuentas del Sr. Tesorero y las cuentas de torreón entonces pues solicitar un voto de confianza al Sr. Tesorero en el tema de si bueno aquí esta, a lo que está obligado mensualmente lo entrega y en términos trimestrales analicemos con mucha anticipación se van a



entregar anteriores a la comisión se va entregar y se les van notificar esos analíticos y todo lo que exige la ley en cuanto tiene que estar integrada la cuenta pública trimestral entonces vamos esperar la trimestral que será la que revisen allá, y que ese estado financiero se queda aquí y el otro se va ir a la auditoría, y la auditoría superior del estado fiscalizarán lo que nosotros enviemos hagámoslo entonces con mucho respeto, lo mensual y lo trimestral. En el uso de la voz la segunda síndica Lic. Gabriela Casale Guerra, quien manifestó quisiera hacer mención de que nosotros tenemos un acuerdo que tuvimos en la comisión de hacienda con el Sr. Tesorero lo leo textual se aprueba por unanimidad de los presentes que el C. Tesorero Municipal de Torreón facilitará en tiempo y forma la información que le solicite cualquier miembro de la comisión en relación a los informes de los estados financieros de cada mes, yo solicite el mes de enero el 4 de marzo y no se me entregó, y posterior el 7 de marzo solicite febrero, y me entregaron algo de información en la comisión que está hecha para para analizar y en su caso aprobar, entonces como vamos a poder analizar en la comisión lo que en ese momento nos están entregando y que además es insuficiente le faltaría todavía mucha información para poder hacer el análisis oportuno de cualquiera de los meses que se nos entregue y nada más quiero pensar que en el trimestre aunque venga muy completo ojalá así sea, hago votos porque sí sea, y aunque llegará tan completo como presume el Sr. Tesorero en qué momento vamos a poder analizarlo si lo van entregar el día de la Comisión de hacienda entiendo sus facultades y parte de su misión es el análisis de las cuentas y nosotros como oposición estamos también con el deber de decirle a la ciudadanía de lo que mes con mes está sucediendo como se está gastando el dinero público y hacer las precisiones oportunas con el Sr. Tesorero. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de (13) trece votos a favor y (5) cinco en contra; de los C.C. Décimo Segundo Regidor Lic. Sergio Lara Galván, Décimo Quinta Regidora C.P. Ángela Campos García, Décimo Sexto Lic. Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Séptima Regidora Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, Segunda Síndica Lic. Gabriela Casale Guerra y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el informe del estado financiero correspondiente al mes de febrero de dos mil catorce, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso,**



aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Salud, mediante el cual se autoriza un apoyo económico de manera mensual a la Cruz Roja I.A.P. Delegación Torreón, de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017. En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”DICTAMEN EMITIDO DE MANERA CONJUNTA ENTRE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL, RELATIVO AL OTROGAMIENTO DE UN APOYO MENSUAL PARA LA CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P., DELEGACION TORREÓN.H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Comisión de Salud Municipal les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de un apoyo mensual presentada por parte de Cruz Roja Mexicana, I.A.P. Delegación Torreón, por un importe de \$ 70.000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.M.). De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número séptimo, celebrada en la Sala de Juntas número uno, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha catorce de marzo de dos mil catorce, el C. Jorge Luis Morán Delgado, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha catorce de marzo del presente año, el Presidente de la Comisión giró atenta convocatoria a los integrantes de las Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **TERCERO.** Se somete análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización del apoyo solicitado por la Delegación Torreón de la Cruz Roja Mexicana, .I.A.P., por un importe de \$ 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.). **II. CONSIDERADO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 62, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo



se desprende: la solicitud de un apoyo mensual por parte de la Delegación Torreón de la CRUZ Roja Mexicana, I.A.P. por un importe de \$ 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N), lo anterior, toda vez que del análisis realizado por esta H. Comisión resulta evidente la importancia de la autorización del apoyo solicitado, puesto que la institución referida realiza una importante labor altruista a favor de la sociedad. Por las consideraciones que anteceden, al Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público y la Comisión de Salud Municipal, someten a la consideración y, en su caso, aprobación de Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza el otorgamiento de un apoyo mensual por el resto de la presente administración para la Delegación Torreón de la Cruz Roja Mexicana, I.A.P., por un importe de 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.). II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento del presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que integran el quórum legal, al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup; Gabriela Cásale Guerra; María de Lourdes Quintero Pámanes; Mario Prudencio Valdés Garza; María Cristina Gómez Rivas; Ángel Campos García; Roberto Rodríguez Fernández. El Dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Salud Municipal que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: María del Rosario Rey Rivera; María Verónica Soto Díaz; Mauro Esparza Flores; Pedro Rodríguez; Sergio Lara Galván; Ángel Campos García; **COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. COMISION DE SALUD MUNICIPAL. Comisión Dictaminadora, Rúbricas.** Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de marzo de 2014. ""Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de (18) votos a favor; y se tomó el siguiente: **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento: **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza otorgar un apoyo económico de manera mensual, a la Cruz Roja I.A.P. Delegación Torreón, por un importe de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.), en forma retroactiva desde el mes de enero del presente año y hasta el 31 de diciembre de 2017. **Segundo.** Notifíquese el



presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Cruz Roja Delegación Torreón, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Octavo punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un apoyo económico de manera mensual al Museo Lagunero del Algodón, A.C., de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017.** En relación al Octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Lic. Miguel Felipe Mery Ayup y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE UN APOYO ECONOMICO MENSUAL AL MUSEO LAGUNERO DEL ALGODÓN, A.C. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:* A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al otorgamiento de un apoyo económico de manera mensual al Museo Lagunero del Algodón A.C.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte, Cultura, en su sesión ordinaria número siete, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los dieciocho días del mes marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación la autorización del otorgamiento de un apoyo mensual a favor del Museo Lagunero del Algodón, A.C., por un importe de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.). SEGUNDO. Con fecha catorce de marzo de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio número SRA/441/2014, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. TERCERO. Con fecha catorce de febrero, los Presidentes de las Comisiones giraron oficio a los integrantes de las mismas con el propósito de fijar la fecha para la reunión de trabajo de las Mesas Directivas de la Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que



estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la solicitud del C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón en el sentido de otorgar un apoyo mensual al Museo Lagunero del Algodón, A.C., por un importe en cantidad total de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). **TERCERO.** Que las comisiones en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, que es de indispensable necesidad el apoyo a la cultura, así como el fomento y difusión de las actividades de esa naturaleza de ahí que se tenga a bien otorgar el apoyo solicitado, además de que el mantenimiento de espacios públicos que fomenten la convivencia sana, así como la vida artística dentro de la ciudad ha sido una directriz de la presente Administración Municipal. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Educación, Artes y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **RESOLUTIVOS I.** Se autoriza el otorgamiento de un apoyo económico mensual por un importe de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/10 m.n.). a favor del Museo Lagunero del Algodón por el resto de la presente administración **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados. **POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:** C. Miguel Felipe Mery Ayup, C. Gabriela Casale Guerra, C. María de Lourdes Quintero Pámanes, C. María Cristina Gómez Rivas, C. Ángela Campos García, C. Roberto Rodríguez Fernández **POR LA COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA:** C. Verónica Soto Díaz, C. Ruth Elide Carranza Gómez, C. Rosa Velia Quezada Fierro, C. Gerardo Alba Castillo, C. Sergio Lara Galván, C. Mario Prudencio Valdés Garza, Antonieta Mayela González Cardiel Rubricas Comisiones dictaminadoras. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 18 días del mes de marzo de 2014. "~~~~~"

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18



(dieciocho) votos, y se tomó el siguiente; **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza un apoyo económico de manera mensual, al Museo Lagunero del Algodón A.C., por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), en forma retroactiva desde el mes de enero del presente año y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la forma y términos precisados en el dictamen emitido. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Museo Lagunero del Algodón, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un Acuerdo de Voluntades entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores para otorgarle un apoyo económico de manera mensual, de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017.** En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EMITIDO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA REALTIVO A LA CELEBRACION DE CONVENIO DE COLABORACION EN EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PARQUE ECOLOGICO FUNDADORES. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON: A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud para la celebración de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión ordinaria, número siete, celebrada en la Sala de Juntas número 1, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguiente apartados: I. ANTECEDENTES:**



PRIMERO. Con fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, fue turnado a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por conducto de su Presidente el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha catorce de marzo del presente año, el Presidente de la Comisión giró atenta convocatoria a los integrantes de la misma, a efecto de fijar fecha y hora para la reunión de trabajo de la Mesas Directivas de las Comisiones a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación la celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores consistente en el otorgamiento de un apoyo mensual de 115,665.00 (ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100) a cambio de diversas prerrogativas a favor del Municipio. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la propuesta para la celebración del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Consejo de Administración de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, a efecto de otorgar un apoyo mensual por una cantidad de 115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 M.N.) a cambio de diversas prerrogativas a favor del Municipio de Torreón. **TERCERO.** Que las comisiones en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribaron a las siguientes conclusiones: que con la firma del citado convenio se otorgaría un importante apoyo al ámbito cultural en la ciudad, puesto que mediante el mismo se propicia la continuidad en el funcionamiento de un espacio público que se ha constituido en un lugar en el que se difunde y fomenta la actividad artística y cultural en la ciudad, directriz que se ha venido siguiendo por esta administración. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza un apoyo de manera mensual por un importe de 115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100/ M.N.) que se entregara durante el resto de la presente administración. II. Se obliga al Consejo del Administrador del Parque Ecológico Fundadores para que rinda un informe trimestral tanto a la



*Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo al apoyo que otorga el municipio. III. El Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores se compromete a que el apoyo que se autoriza se habrá de ocupar en el mantenimiento de referido parque, y no se estará en posibilidades de realizar algún incremento a la nómina del mismo. IV. Se autoriza que el apoyo mensual sea otorgado al Consejo de Administración el Parque Ecológico Fundadores de forma retroactiva a partir del 1 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2017. V. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup; Gabriela Casale Guerra; María de Lourdes Quintero Pámanes; Mario Prudencio Valdés Garza; María Cristina Gómez Rivas; Ángela Campos García; Roberto Rodríguez Fernández. Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como los C: Verónica Soto Díaz; Ruth Elide Carranza Gómez; Rosa Velia Quezada Fierro; Sergio Lara Galván; Antonieta Máyela González Cardiel. Miembros de la Comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra. **COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA. Comisión Dictaminadora, Rúbricas**””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de (18) votos a favor; y se tomó el siguiente: **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento: **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza celebrar un Acuerdo de Voluntades entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, para otorgarle un apoyo económico de manera mensual por un importe de \$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 m.n.), durante el resto de la presente administración. **Segundo.** Se obliga al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores para que rinda un informe trimestral tanto a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo al apoyo que otorga el Municipio. **Tercero.** El Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores se compromete a que el apoyo que se autoriza se habrá de ocupar en el mantenimiento del referido parque, y no*



se estará en posibilidades de realizar algún incremento a la nómina del mismo.

Cuarto. Se autoriza que el apoyo mensual sea otorgado al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores de forma retroactiva a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017. **Quinto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza un convenio de Colaboración con la Camerata de Coahuila, A.C. para otorgarle un apoyo económico de manera mensual, de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017.** En relación al

Décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Lic. Miguel Felipe Mery Ayup y Presidente de la Comisión de Hacienda , Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: *“””***DICTAMEN**

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISION EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y LA CAMERATA DE COAHUILA, A.C. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

TORREÓN: *A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y La Camerata de Coahuila, A. C. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión ordinaria, número sesión sexta, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha tres de marzo de 2014, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y la Camerata de Coahuila, A.C.*



de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández. Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; así como los C: Verónica Soto Díaz, Ruth Elidé Carranza Gómez, Rosa Velia Quezada Fierro Sergio Lara Galván, Antonieta Mayela González Cardiel. Miembros de la comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra. Rubrica Comisiones dictaminadoras. Sala de Comisiones uno, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de marzo de 2014. ”””Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos, y se tomó el siguiente; **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza celebrar un convenio de Colaboración entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Camerata de Coahuila, A.C. por un importe en cantidad total de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, en forma retroactiva del mes de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017. **Segundo.** Se acuerda elaborar dicho convenio de colaboración con todas las especificaciones debidas y presentarlo a estas Comisiones. **Tercero.** Se faculta a la comisión de Educación, Arte y Cultura a efecto de que sea ésta la encargada de verificar el correcto cumplimiento del acuerdo derivado del convenio que se firme. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Camerata de Coahuila, A.C., y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y del Agua, mediante el cual se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) para suscribir los instrumentos legales necesarios o convenientes a efecto de modificar un contrato de apertura de crédito de fecha 30 de noviembre de 2000.** En relación al décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **”””DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DEL AGUA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL SISTEMA**



MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TORREÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la comisión del agua les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a autorización al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para suscribir instrumentos legales necesarios o convenientes a efecto de modificar un contrato de apertura de crédito de fecha treinta de noviembre del año dos mil, mediante el cual se formalizó un crédito. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión del Agua, en su sesión ordinaria, número séptima, celebrada en la sala de Juntas número uno, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha catorce de marzo de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró atenta convocatoria a efecto de fijar fecha para la reunión de trabajo de las Mesas Directivas de las Comisiones y elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para suscribir instrumentos legales necesarios o convenientes a efecto de modificar un contrato de apertura de crédito de fecha treinta de noviembre del año dos mil. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 54, 74, 75, 81, 82, 83, y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la autorización al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para suscribir instrumentos legales necesarios o convenientes a efecto de modificar un contrato de apertura de crédito de fecha treinta de noviembre de dos mil. **TERCERO.** Que en base a lo analizado es adecuado concluir que mediante la autorización que se otorgue al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para la suscripción de instrumentos legales que le permitan modificar el contrato referido



se estará en posibilidad de optimizar las finanzas de la paraestatal, lo que traerá como consecuencia un mejor funcionamiento de la misma y la optimización de los servicios que tiene en encomienda. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión del Agua, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS** I. Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para suscribir instrumentos legales necesarios o convenientes a efecto de modificar un contrato de apertura de crédito de fecha treinta de noviembre del año dos mil. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup; C. Gabriela Casale Guerra; C. María de Lourdes Quintero Pámanes; C. Mario Prudencio Valdés Garza; C. María Cristina Gómez Rivas; C. Ángela Campos García; C. Roberto Rodríguez Fernández; De igual forma, los integrantes de la Comisión del Agua que integraron el quórum legal votaron en sentido afirmativo por unanimidad de votos aprobado por los comisionados. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de marzo de 2014. ""Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de (18) votos a favor; y se tomó el siguiente: **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) para suscribir los instrumentos legales necesarios o convenientes a efecto de modificar un contrato de apertura de crédito de fecha 30 de noviembre de 2000, en términos del dictamen previamente expuesto. **Segundo.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el artículo 102, fracción I, numeral 11 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 9 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **Tercero.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del



Estado. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Segundo punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de la desincorporación de diverso material cuya vida útil ha expirado, de la Dirección de Informática y Sistemas.** En relación al Décimo Segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Lic. Miguel Felipe Mery Ayup y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACION DE MATERIAL NO UTIL. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a autorización de desincorporar bienes cuya vida útil ha expirado de la Dirección de Informática y Sistemas. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, sesión sexta, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha tres de marzo de dos mil catorce, el C. Luis Campos González, Director de Informática y Sistemas del Ayuntamiento, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización de desincorporar diverso material cuya vida útil ha expirado de la Dirección de Informática y Sistemas. **TERCERO.** Con fecha cinco de marzo del presente año, el Presidente de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **II CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio*



de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: autorización de desincorporar diverso material cuya vida útil ha expirado de la Dirección de Informática y Sistemas. Lo anterior, toda vez que del análisis realizado por esta H. Comisión resulta evidente que el equipo de informática se encuentra en muy malas condiciones siendo inútil mantenerlo como equipo del R. Ayuntamiento, de igual forma desprende que el equipo es obsoleto por lo que se está de acuerdo en la desincorporación de los bienes en virtud de que a toda luces ya no son útiles y de tenerlos guardados solo representan costos de almacenamiento. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes

III. RESOLUTIVOS: I. Se autoriza la desincorporación de los bienes cuya vida útil ha expirado que se encuentran en la Dirección de Informática y Sistemas de este H. Ayuntamiento de Torreón. **II.** Se acuerda solicitar al C. Luis Campos González, Director de Informática y Sistemas del Ayuntamiento la ruta exacta de la desincorporación de los bienes con la posibilidad de ir a checar dicho material. **III.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados. Miguel Felipe Mery Ayup, Gabriela Casale Guerra, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández; Rubrica Comisión Dictaminadora. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de marzo de 2014. """"

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos, y se tomó el siguiente; **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la desincorporación de los bienes cuya vida útil ha expirado que se encuentran en la Dirección de Informática y Sistema de este Ayuntamiento de Torreón. **Segundo.** Se acuerda solicitar al C. Luis Campos González, Director de Informática y Sistemas del Ayuntamiento la ruta exacta de la desincorporación de los bienes con la posibilidad de ir a checar dicho material. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de



Tesorería, Contraloría, de Informática y Sistemas, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Tercer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un convenio con el Gobierno del Estado por conducto de la Administración Fiscal General, para otorgar facilidades a los trabajadores del Municipio para realizar el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos y el cumplimiento de sus obligaciones de Control Vehicular, vía nómina.** En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA CON EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES EN EL PAGO DE TENENCIAS PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, séptima, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quorum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: 1. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha catorce de marzo de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta Comisión un convenio de colaboración a suscribirse entre el Gobierno del Estado de Coahuila y el R. Ayuntamiento de Torreón a efecto de otorgar facilidades para los empleados de este último con relación al pago del impuesto por tenencia y uso de vehículos por descuentos vía nomina, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO. El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40,*



74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón se pudo conocer el convenio referido, así como los términos en que se encuentra planteado. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera que mediante la suscripción del presente instrumento legal se torna accesible el cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal por parte de los empleados del ente municipal, propiciando la observancia a la legislación tributaria estatal sin vulnerar la economía de aquellos. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por unanimidad de votos la suscripción de un convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila dirigido a otorgar facilidades a los empleados del Municipio de Torreón para el pago de la tenencia estatal vía descuentos de nómina. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo' establecido por los artículos 105, 06, 107 y 11.3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup; María de Lourdes Quintero Pámanes; Mario Prudencio Valdés Garza; María Cristina Gómez Rivas; Gabriela Casale Guerra Ángela Campos García; Roberto Rodríguez Fernández **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Presidente: Miguel Felipe Mery Ayup; Secretario: Gabriela Casale Guerra; Vocal: María de Lourdes Quintero Pámanes; Vocal: María Cristina Gómez Rivas; Vocal: Ángela Campos García; Vocal: Roberto Rodríguez Fernández Sala de Comisiones Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce. “””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza celebrar un convenio con el



Gobierno del Estado por conducto de la Administración Fiscal General, para otorgar facilidades a los trabajadores del Municipio para realizar el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos y el cumplimiento de sus obligaciones de Control Vehicular, vía nómina, en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a la Administración Fiscal del Gobierno del Estado, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Cuarto punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización para que el Ayuntamiento suscriba un Contrato de Colaboración con la empresa “Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular”, cuyo objeto consiste en crear un mecanismo para el otorgamiento de financiamientos a los trabajadores del Republicano Ayuntamiento de Torreón.** En relación al Décimo Cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Lic. Miguel Felipe Mery Ayup y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN CON LA EMPRESA LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS QUIROGRAFARIOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, séptima, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha catorce de marzo de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta Comisión un convenio de colaboración a suscribirse entre el R. Ayuntamiento de Torreón con la empresa “Libertad Servicios Financieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular”, el cual tiene como objeto el otorgamiento de préstamos quirografarios a los empleados municipales. **SEGUNDO.** El mismo*



día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio atenta convocatoria a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación del instrumento legal referido se pudieron conocer los términos y las condiciones en las que se encuentra planteado; además se concluye que la suscripción del mismo constituiría un mecanismo efectivo para otorgar financiamiento a los trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón, y de ese modo coadyuvar en su bienestar mediante el incremento a sus prestaciones laborales. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: una vez analizado el documento de marras se concluyó que el mismo encuentra apego a derecho puesto que ninguna de sus cláusulas se contrapone a lo señalado por normatividad aplicable alguna, de igual modo se coligió que mediante la suscripción del referido convenio se procura continuar en la mejoría de las condiciones de trabajo y bienestar que se pretende otorgar a los empleados del R. Ayuntamiento de Torreón. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por unanimidad la suscripción de un convenio de colaboración la empresa Libertad Servicios Financieros, S.A. DE C.V, Sociedad Financiera Popular para el otorgamiento de créditos quirografarios a los empleados municipales. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup, María de Lourdes Quintero Pámanes, Mario Prudencio Valdés Garza, María Cristina Gómez Rivas, Gabriela Cásale Guerra, Ángela Campos García, Roberto Rodríguez Fernández.



Rubrica Comisión dictaminadora. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce. “”””Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos, y se tomó el siguiente; **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento suscribir un Contrato de Colaboración con la empresa “Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular”, cuyo objeto consiste en crear un mecanismo para el otorgamiento de financiamientos a los trabajadores del Republicano Ayuntamiento de Torreón, en los términos precisados en el cuerpo de dicho convenio. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a “Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular”, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Quinto Punto del Orden del Día. Asuntos Generales.** No se desahogaron asuntos generales en la presente sesión. **Décimo Sexto Punto del Orden del Día. Clausura de Sesión Extraordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés
Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora





Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González
Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica
Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica